

Contacto CONAMER JDR-CPR-AMMDC-AMB-B000212845

De: UNION GANADERA REG. DEL EDO. DE MEXICO <ugrem_01@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 6 de octubre de 2021 02:48 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: renata.lopez@cnog.org.mx
Asunto: oficio conamer
Datos adjuntos: OficioCONAMER.pdf

ANEXAMOS OFICIO DE APOYO A MEDIDAS ARANCELARIAS A LA S IMPORTACIONES DE LECHE NE POLVO.

ATTE.

UGR DEL ESTADO DE MEXICO





Unión Ganadera Regional del Estado de México



16 de Septiembre No. 318
Cuautitlan de R. R., Edo. de Méx.
Registro S. A. R. H. 42

Reg. Fed. de Caus. UGR-920509-C34

Tel. 5872 2799
5872 0869
C.P. 54800
ugrem_01@hotmail.com

A 4 de octubre de 2021

**DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
COMISIONADO NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
GOBIERNO DE MÉXICO
PRESENTE.-**

En relación al acuerdo por el que se modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, a través del cual se adiciona al numeral 1 del Anexo 2.4.1 y se solicita sujetar las fracciones arancelarias 0402.10.01 y 0402.21.01, en las cuales se clasifica la leche en polvo o leche deshidratada descremada, parcialmente descremada y entera para consumo humano, al cumplimiento de la NOM-222-SCFI/SAGARPA-2018, Leche en polvo o leche deshidratada – Materia prima – Especificaciones, información comercial y métodos de prueba, y establecer el procedimiento para acreditar su cumplimiento, a fin de otorgar certeza jurídica a los importadores y a las autoridades aduaneras, por este conducto deseamos manifestar nuestro apoyo absoluto a esta medida, ya que ello garantizará condiciones de equidad en el mercado nacional de la leche y los productos lácteos, al exigirse que sólo ingrese al país leche en polvo de calidad y que cumpla con la NOM aplicable.

Con esta medida se evitará que leche en polvo de importación de dudosa calidad, sea utilizada para elaborar productos que vayan a la mesa de los consumidores y, asimismo, evitará que la leche de los productores nacionales sea desplazada.

Además, deseamos manifestar a Usted la preocupación de que el área de facilitación comercial de la SE no haya respondido al requerimiento de información solicitado por la Comisión a su cargo, mediante el dictamen preliminar, a pesar de la proximidad del cierre de la consulta, lo que llevaría a desechar el procedimiento, con los perjuicios que ello pueda acarrear a los consumidores y productores de leche del país.

Con gracias anticipadas por su atención, me suscribo.

**ATENTAMENTE
UNION GANADERA REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**


**VICTOR MAZUTTI SOTO
PRESIDENTE**

C.c.p. LIC. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO; Secretaria de Economía, Gobierno de México; Para su conocimiento.
C.c.p. DRA. LUZ MARÍA DE LA MORA SÁNCHEZ; Subsecretaria de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, Gobierno de México; Mismo fin.
C.c.p. Archivo